

Código	Centro	Localidad
18500917	Centro de Educación Permanente núm. 3	Granada
18500930	Centro de Educación Permanente núm. 4	Granada
18500437	Centro de Educación Permanente	La Zubia
18500292	Centro de Educación Permanente	Albuñol
18500358	Centro de Educación Permanente	Almuñécar
18500280	Centro de Educación Permanente	Motril
18500310	Centro de Educación Permanente	Vélez de Benaudalla
18500607	Centro de Educación Permanente	Baza
18500528	Centro de Educación Permanente	Guadix
18500644	Centro de Educación Permanente	Hués-car
18004082	Centro de Educación Permanente	Granada (C. Penitenciario)
18500139	Centro de Educación Permanente	Illora
18500814	Centro de Educación Permanente	Iznalloz
18500115	Centro de Educación Permanente	Montefrío
18500735	Centro de Educación Permanente	Pinos Puente
18500796	Centro de Educación Permanente	Pulianas
18500693	Centro de Educación Permanente	Santa Fe
18500061	Centro de Educación Permanente	Alhama de Granada
18500012	Centro de Educación Permanente	Loja

Provincia de Huelva.

Código	Centro	Localidad
21500318	Centro de Educación Permanente	Valverde del Camino
21500641	Centro de Educación Permanente	Huelva (C. Penitenciario)
21500598	Centro de Educación Permanente núm. 1	Huelva
21500653	Centro de Educación Permanente núm. 2	Huelva
21500549	Centro de Educación Permanente	Palos de la Frontera
21500011	Centro de Educación Permanente	Almonte
21500112	Centro de Educación Permanente	Bollullos Par del Condado
21500483	Centro de Educación Permanente	Cartaya
21500458	Centro de Educación Permanente	Isla Cristina
21500240	Centro de Educación Permanente	Aracena

Provincia de Jaén.

Código	Centro	Localidad
23500607	Centro de Educación Permanente	Andújar
23500504	Centro de Educación Permanente	Alcalá la Real
23003661	Centro de Educación Permanente	Jaén (C. Penitenciario)
23500361	Centro de Educación Permanente núm. 1	Jaén
23500395	Centro de Educación Permanente núm. 2	Jaén
23500425	Centro de Educación Permanente núm. 3	Jaén
23500590	Centro de Educación Permanente	Torredonjimeno
23500437	Centro de Educación Permanente	Los Villares
23500012	Centro de Educación Permanente	Bailén
23500085	Centro de Educación Permanente	Linares
23500280	Centro de Educación Permanente	Segura de la Sierra
23500668	Centro de Educación Permanente	Cazorla
23500747	Centro de Educación Permanente	Ubeda
23500218	Centro de Educación Permanente	Villacarrillo

Provincia de Málaga.

Código	Centro	Localidad
29500794	Centro de Educación Permanente	Antequera
29500095	Centro de Educación Permanente	Vélez-Málaga
29500551	Centro de Educación Permanente	Marbella
29500587	Centro de Educación Permanente	Mijas
29500711	Centro de Educación Permanente	Cártama
29500423	Centro de Educación Permanente	Málaga (C. Penitenciario)
29500332	Centro de Educación Permanente núm. 1	Málaga
29500368	Centro de Educación Permanente núm. 2	Málaga
29500371	Centro de Educación Permanente núm. 3	Málaga
29500393	Centro de Educación Permanente núm. 4	Málaga

Código	Centro	Localidad
29500401	Centro de Educación Permanente núm. 5	Málaga
29500541	Centro de Educación Permanente núm. 6	Málaga
29500320	Centro de Educación Permanente	Ronda

Provincia de Sevilla

Código	Centro	Localidad
41500049	Centro de Educación Permanente	Camas
41500128	Centro de Educación Permanente	Coria del Río
41500189	Centro de Educación Permanente	Mairena del Aljarafe
41500116	Centro de Educación Permanente	Sanlúcar la Mayor
41500232	Centro de Educación Permanente núm. 1	Alcalá de Guadaira
41500256	Centro de Educación Permanente núm. 2	Alcalá de Guadaira
41500347	Centro de Educación Permanente	Arahal
41500268	Centro de Educación Permanente	Carmona
41500611	Centro de Educación Permanente	Ecija
41500360	Centro de Educación Permanente	Marchena
41500301	Centro de Educación Permanente	Morón de la Frontera
41500396	Centro de Educación Permanente	Bellavista
41501236	Centro de Educación Permanente	Sevilla (C. Penitenciario)
41500372	Centro de Educación Permanente núm. 1	Sevilla
41500384	Centro de Educación Permanente núm. 2	Sevilla
41500402	Centro de Educación Permanente núm. 3	Sevilla
41500414	Centro de Educación Permanente núm. 4	Sevilla
41500426	Centro de Educación Permanente núm. 5	Sevilla
41500451	Centro de Educación Permanente núm. 6	Sevilla
41500554	Centro de Educación Permanente núm. 7	Sevilla
41500669	Centro de Educación Permanente	Estepa
41500724	Centro de Educación Permanente	Osuna
41500840	Centro de Educación Permanente	Lora del Río
41500918	Centro de Educación Permanente	La Rinconada
41501042	Centro de Educación Permanente	El Cuervo
41501078	Centro de Educación Permanente núm. 1	Dos Hermanas
41501081	Centro de Educación Permanente núm. 2	Dos Hermanas
41501030	Centro de Educación Permanente	Lebrija
41501054	Centro de Educación Permanente	Las Cabezas de San Juan
41501066	Centro de Educación Permanente	Los Palacios
41500979	Centro de Educación Permanente	Utrera

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 236 de 9 de diciembre

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la LOU; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), el RDH; los EUGR y la Regulación de los Concursos de Acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión de 9 de noviembre de 2004; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.2. Requisitos específicos:

a) Acreditar hallarse habilitado para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH y 114.2 de los EUGR.

b) No podrán participar en el presente concurso de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en los artículos 65 de la LOU y 17.7 del RDH.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán al Magnífico y Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Granada, a través del Registro General de ésta (Cuesta del Hospicio, s/n Hospital Real, 18071 Granada), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 37,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada, en la cuenta 2031.0000.01.0101745629, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los

requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal (C/ Santa Lucía, 2, 18071 Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (www.ugr.es).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

5. Comisiones de Acceso.

5.1. La composición de las Comisiones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de los EUGR, es la que figura como anexo III de esta convocatoria.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos a concurso.

Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Quienes no concurren al citado acto decaerán en sus derechos.

Una vez constituida, la Comisión elegirá a uno de los vocales para que actúe como Secretario de la misma.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza los criterios para la valoración del concurso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de los EUGR, respetarán los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. El Presidente de la Comisión deberá de convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los concursantes definitivamente admitidos para el acto de entrega de documentación. En dicho acto se hará entrega del currículum detallado, por quintuplicado, según modelo que se adjunta como anexo IV a la convocatoria, así como un ejemplar de los justificantes documentales de los méritos alegados en el mismo. Así mismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entrega.

Cualquier concursante que no concorra al acto de entrega de documentación decaerá en sus derechos de ser evaluado.

6.2. El acto de entrega del currículum y sus justificantes será público y tendrá que celebrarse después de que se hagan públicos los criterios para la valoración de los concursantes o, como muy tarde, dentro del día siguiente a la fecha de constitución de la Comisión. En el mismo acto de entrega de docu-

mentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.3. El Presidente de la Comisión velará para que las fechas de constitución de la Comisión y de entrega de documentación se hagan públicas tanto en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza, como en el del Servicio de Personal y en la página web de la Universidad.

6.4. Una vez efectuado lo anterior, la Comisión valorará a los aspirantes de acuerdo con los criterios fijados.

6.5. Las Comisiones valorarán los méritos de los candidatos y, entre otros aspectos, la calidad de su actividad docente e investigadora, los servicios institucionales prestados y la adecuación de su currículum al área de conocimiento y al perfil de la plaza.

Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el currículum detallado no estén debidamente justificados.

6.6. La Comisión, en el transcurso de su actuación, podrá recabar la presencia de cualquiera de los candidatos para aclarar los extremos que crea conveniente acerca de los méritos alegados. Para ello, el Presidente de la Comisión deberá convocar al concursante con una antelación mínima de diez días naturales. La inasistencia del concursante a la entrevista podrá facultar a la Comisión para no valorar los méritos sujetos a aclaración.

6.7. Las Comisiones, en su funcionamiento, actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En todo caso, las decisiones incluirán una valoración numérica, individualizada y motivada de cada candidato.

7. De la propuesta de provisión.

7.1. Las Comisiones de acceso, en el plazo máximo de dos meses desde su constitución, propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, momento a partir del cual se contarán los plazos para la interposición de posibles reclamaciones. Así mismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente. La página web de la Universidad de Granada comunicará que se ha producido la resolución del concurso y que los resultados se hallan disponibles en el tablón de anuncios oficial.

7.2. La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación en el Servicio de Personal anteriormente citada. A tal fin los aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en el tablón de anuncios oficial del resultado del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el propio anuncio.

7.3. Siempre que no se dé la circunstancia contemplada en el artículo 17.1 del RDH, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza/s, cuando a juicio de la Comisión los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente o investigadora de la plaza.

7.4. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como las instancias y la documentación entregada por cada candidato que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.5. Los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de la Comisión de Acceso en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

7.6. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en los artículos 18 del RDH y 117 de los EUGR.

7.7. Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7.8. Transcurridos tres meses sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada la reclamación.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

8.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 8 de noviembre de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

Código: 1/4/2005.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Cristalografía y mineralogía.
Departamento: Mineralogía y petrología.
Actividad docente e investigadora: Mineralogía.

Código: 2/4/2005.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Derecho penal.
Departamento: Derecho penal.
Actividad docente e investigadora: Derecho penal.

Código: 3/4/2005.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Ecología.
Departamento: Biología animal y ecología.
Actividad docente e investigadora: Ecología terrestre.

Código: 4/4/2005.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Estadística e investigación operativa.
Departamento: Estadística e investigación operativa.
Actividad docente e investigadora: Estadística e investigación operativa.

Código: 5/4/2005.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Teoría de la literatura y literatura comparada.
Departamento: Lingüística general y teoría de la literatura.
Actividad docente e investigadora: Teoría de la literatura y literatura comparada.

Código: 6/4/2005.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Didáctica de la lengua y la literatura.
Departamento: Didáctica de la lengua y la literatura.
Actividad docente e investigadora: Lengua y literatura española y su didáctica.

Código: 7/4/2005.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Lenguajes y sistemas informáticos.
Departamento: Lenguajes y sistemas informáticos.
Actividad docente e investigadora: Sistemas operativos.

Código: 8/4/2005.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Teoría de la señal y comunicaciones.

Departamento: Teoría de la señal, telemática y comunicaciones.
Actividad docente e investigadora: Tratamiento digital de señales.

Código: 9/4/2005.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Traducción e interpretación.

Departamento: Traducción e interpretación.

Actividad docente e investigadora: Traducción jurídica. Lengua: Español-Inglés.

Código: 10/4/2005.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Didáctica de la expresión musical.

Departamento: Didáctica de la expresión musical plástica y corporal.

Actividad docente e investigadora: Educación musical infantil.

Código: 11/4/2005.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Didáctica de la expresión musical.

Departamento: Didáctica de la expresión musical, plástica y corporal.

Actividad docente e investigadora: Didáctica de la expresión musical en educación primaria.

Código: 12/4/2005.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Fisioterapia.

Departamento: Fisioterapia.

Actividad docente e investigadora: Fisioterapia deportiva.



ANEXO N.º II

Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

Universidad de Granada

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a **Concurso de Acceso** una plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

Registro

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones					
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

En caso de ser Funcionario Público de Carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa <input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación:			

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
Docencia previa	
.....	
.....	

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....
.....
.....

SOLICITA: ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I de esta solicitud, comprometiéndose en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firma:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de Conocimiento: Cristalografía y Mineralogía.
 Código de la Plaza: 1/4/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Miguel Ortega Huertas, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Fernando Nieto García, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Eduardo Sebastián Pardo, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- José Torres Ruiz, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- José Manuel González López, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Rafael Arana Castillo, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocales:

- Tomás Calderón García, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.
- Magdalena Aguiló Díaz, Catedrática de Universidad, Universidad de Rovira y Virgili (Tarragona).
- Alfonso Pesquera Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.
- Eugenia Estop Graells, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de Conocimiento: Derecho Penal.
 Código de la Plaza: 2/4/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Lorenzo Morillas Cueva, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Enrique Gimbernat Ordeig, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- Emilio O. de Toledo y Ubieta, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- José Luis Díez Ripollés, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga.
- Juan Carlos Carbonell Mateu, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Joaquín Cuello Contreras, Catedrático de Universidad, Universidad de Extremadura.

Vocales:

- Guillermo Portilla Contreras, Catedrático de Universidad, Universidad de Jaén.
- Enrique Orts Berenguer, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.
- José Miguel Eugaldía Espinar, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Adela Asua Batarrita, Catedrática de Universidad, Universidad del País Vasco.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de Conocimiento: Ecología.
 Código de la Plaza: 3/4/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Jaume Terradas Serra, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales:

- Luis Cruz Pizarro, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Jaime Rodríguez Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga.
- Juan Fernández Haeger, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba.
- José Ángel Merino Ortega, Catedrático de Universidad, Universidad Pablo de Olavide.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Antonio Gómez Sal, Catedrático de Universidad, Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales:

- Francisco Díaz Pineda, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- Ferran Rodá de Llanza, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Carlos Granado Lorenzo, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.
- Begoña Peco Vázquez, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
 Código de la Plaza: 4/4/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Ramón Gutiérrez Jáimez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Elías Moreno Bas, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Josefa Linares Pérez, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.
- Wenceslao González Mateiga, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.
- Domingo C. Morales González, Catedrático de Universidad, Universidad de Miguel Hernández.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Antonio Martín Andrés, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Juan Antonio Cano Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.
- José María Caridad Ocerín, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba.
- Antonio Pascual Acosta, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.
- José Manuel Prada Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
Código de la Plaza: 5/4/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Antonio Chicharro Chamorro, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Francisco Abad Nebot, Catedrático de Universidad, Universidad Nacional Educación a Distancia.
- Fernando Cabo Aseguinolaza, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.
- José María Paz Gago, Catedrático de Universidad, Universidad de La Coruña.
- José Antonio Hernández Guerrero, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Ricardo Senabre Sempere, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocales:

- José María Pozuelo Vivancos, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.
- Isabel Paraíso Almansa, Catedrática de Universidad, Universidad de Valladolid.
- Pedro Aullón de Haro, Catedrático de Universidad, Universidad de Alicante.
- Jordi Llovet Pomar, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
Código de la Plaza: 6/4/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Daniel Madrid Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Cristina Pérez Valverde, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Jaime García Padrino, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- Teodoro Álvarez Angulo, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- Cristóbal González Álvarez, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Málaga.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Antonio Mendoza Fillola, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocales:

- Ana Camps Mundó, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.
- José Belmonte Serrano, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Murcia.
- Carmen González Landa, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad Complutense de Madrid.
- Amando López Valero, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Código de la Plaza: 7/4/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Fernando Orejas Valdés, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales:

- María Alpuente Frasnado, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.
- Juan Carlos Torres Cantero, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Manuel Capel Tuñón, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Carlos Ureña Almagro, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Antonio R. Vaquero Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

- Filiberto Pla Bañón, Catedrático de Universidad, Universidad Jaume I (Castellón).
- Rafael Corchuelo Gil, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.
- Juan Garbajosa Sopeña, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.
- José Antonio Gámez Martín, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Código de la Plaza: 8/4/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Antonio Rubio Ayuso, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- José Bernardo Mariño Acebal, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.
- José Carlos Segura Luna, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Antonio M. Peinado Herreros, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Victoria Sánchez Calle, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Climent Nadeu Camprubi, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales:

- Rafael Pérez Jiménez, Catedrático de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Angel de la Torre Vega, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Enrique Monte Moreno, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.
- Eduardo Lleida Solano, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.
 Código de la Plaza: 9/4/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Mercedes Tricas Preckler, Catedrática de Universidad, Universidad Pompeu Fabra.
 Vocales:

- M. Carmen A. Vidal Claramonte, Catedrática de Universidad, Universidad de Salamanca.
- Roberto Mayoral Asensio, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Natividad Gallardo San Salvador, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Anne Martin, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Raquel Merino Alvarez, Catedrática de Universidad, Universidad del País Vasco.
 Vocales:

- Oscar Jiménez Serrano, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Emilio Ortega Arjonilla, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Málaga.
- Miguel Hagerty Fox, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Ana Ballester Casado, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Esc. Universitaria.
 Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.
 Código de la Plaza: 10/4/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Nicolás Oriol Alarcón, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
 Vocales:

- María Luisa Calvo Niño, Profesora Emérito, Universidad de Granada.
- Antonio Martín Moreno, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Pedro Jiménez Cavallé, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Jaén.
- José Luis Palacios Garoz, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad Jaume I (Castellón).

2. Comisión Suplente:

Presidente: M. Rosario Alvarez Martínez, Catedrática de Universidad, Universidad de La Laguna.
 Vocales:

- Miguel Angel Berlanga Fernández, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- José Ignacio Palacios Sanz, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Valladolid.
- Ana Laucirica Larrinaga, Profesora Titular de Universidad, Universidad Pública de Navarra.
- Miguel Angel Palacios Garoz, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Burgos.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Esc. Universitaria.
 Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.
 Código de la Plaza: 11/4/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente: Nicolás Oriol Alarcón, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
 Vocales:

- M. Antonia Virgili Blanquet, Catedrática de Universidad, Universidad de Valladolid.
- José Luis Palacios Garoz, Profesor Titular de Esc. Universitaria, Universidad Jaume I (Castellón).
- Ana Laucirica Larriñaga, Profesora Titular de Universidad, Universidad Pública de Navarra.
- Miguel Angel Palacios Garoz, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Burgos.

2. Comisión Suplente:

Presidente: M. Angels Subirats Bayego, Catedrática de Universidad, Universidad de Barcelona.
 Vocales:

- Agueda Pedrero Encabo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.
- María Gembero Ustarroz, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Matilde Olarte Martínez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.
- Soterraña Aguirre Rincón, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Esc. Universitaria.
 Área de Conocimiento: Fisioterapia.
 Código de la Plaza: 12/4/2005

1. Comisión Titular:

Presidente: Vicente Pedraza Muriel, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
 Vocales:

- Nicolás Olea Serrano, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Mercedes Villalobos Torres, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Manuel Gálvez Delgado, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Córdoba.
- Rafael Ruiz Cruces, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Málaga.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Jorge Teijeiro Vidal, Catedrático de Universidad, Universidad de La Coruña.
 Vocales:

- José Luis Carreras Delgado, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- José Luis Calvo Aguilar, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.
- Araceli Hernández Vitoria, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.
- Manuel Pérez Martínez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Málaga.

1. Datos personales.
Apellidos y nombre:
Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Fecha, localidad y provincia
Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono
Categoría actual como docente:
Departamento o unidad docente actual:
Área de Conocimiento actual:
Facultad o Escuela actual:
Hospital y categoría asistencial actual (**):
2. Títulos académicos.
Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.
3. Puestos docentes desempeñados.
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
4. Puestos asistenciales desempeñados.
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (**).
5. Actividad docente desempeñada.
Asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.
6. Actividad asistencial desempeñada.
(**)
7. Actividad investigadora desempeñada.
8. Períodos de actividad investigadora reconocidos.
(De acuerdo con el RD 1086/1989) Número y años a que corresponden.
9. Publicaciones (Libros).
Libros y capítulos de libros (*), autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
10. Publicaciones (Artículos).
Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación:
 - a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».
 - b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.
 - c) Otras publicaciones en revistas.
11. Otras publicaciones.
12. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.
13. Otros proyectos de investigación subvencionados y contratos de investigación.
14. Otros trabajos de investigación.
15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
16. Tesis doctorales dirigidas.
17. Patentes.
18. Otras contribuciones de carácter docente.

19. Servicios instituciones prestados de carácter académico.
20. Enseñanza no reglada: Cursos y seminarios impartidos.
Con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha
21. Cursos y seminarios recibidos.
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
22. Becas, ayudas y premios recibidos.
Con posterioridad a la licenciatura
23. Actividad en empresas y profesión libre.
24. Otros méritos docentes o de investigación.
25. Otros méritos.
(*). Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial
(**) Sólo plazas vinculadas

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca, concurso público de méritos para la contratación de personal docente e investigador.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Visitantes, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la LOU y Sección 2.ª de la LAU) que se relacionan en el anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31 de diciembre), por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito de la docencia e investigación universitaria, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacio-